INFORME DE EVALUACIÓN.

I. INTRODUCCION:

En fecha 22 de agosto de 2016, en la ciudad de Filadelfia, Departamento de Boquerón, en cumplimiento a lo establecido en la Resolución Nº 24/2016 de fecha 12 de enero de 2016, por la que se crea la Comisión Especial para el Estudio de las Ofertas inherentes a la **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 06/2016 "ADQUISICION DE VIVERES"**, se presenta el siguiente Informe Final, de manera a someter a consideración del Gobernador. Cabe resaltar, que el presente informe fue redactado tomando como marco de referencia lo establecido en la **Ley N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"**, el **Decreto N° 21.909/03 Por el cual se reglamenta la Ley N° 2051 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"** y el **Decreto N° 5.174/05 "Por el cual se modifican algunos artículos del Decreto N° 21.909/2003"**.

II. FECHA DE APERTURA DE SOBRE:

De conformidad al Acta de fecha 04 de julio del dos mil diez y seis, donde se aprecia que, siendo las 09:00 hs. se procedió a la apertura de los sobres con las ofertas de las empresas que se presentaron a la convocatoria de la Gobernación.
A continuación se transcribe/n en el/los monto/s de la/s oferta/s presentada/s:

- **CONTI PARAGUAY S.A.,** se presenta con un sobre original, con formulario de Gs. **136.500.000 (Gs. ciento treinta y seis millones quinientos mil),** correspondientes al ítem 1 – Aceite Comestible girasol.

- **BELTOM S.A**, se presenta con un sobre original, con formulario de Gs. **498.975.000 (Gs. cuatrocientos noventa y ocho millones novecientos setenta y cinco mil),** correspondientes a los ítems 2 al 11.

III. INFORME JURIDICO:

Se procedió a la evaluación jurídica de las documentaciones adjuntadas por las firmas oferentes que se presentaron al llamado según los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones y concordantes con lo dispuesto en la **Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"**, su **Decreto Reglamentario Nº 21.909/03** y el **Decreto N° 5174/05**,

También este Comité de Evaluación se remite en todos los puntos al Acta de Apertura de Ofertas, que forma parte integrante del presente Informe de Evaluación.

En ese sentido, luego de una revisión exhaustiva de las ofertas presentadas, este Comité procede a elaborar el siguiente cuadro de cumplimiento de documentos de carácter sustancial, previo requerimiento de documentaciones de carácter formal a oferentes, a fin de cumplir con lo establecido en el Art. 59º del Decreto Nº 21909/03 y modificaciones.

A)- DOCUMENTOS SUSTANCIALES:

ITEM	DOCUMENTOS SUSTANCIALES	CONTI PARAGUAY S.A	BELTOM S.A
1	Formulario de Presentación de Oferta debidamente completado y firmado	Cumple	Cumple
2	Formulario de la Planilla de Oferta debidamente completado y firmado	Cumple	Cumple
3	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Cumple	Cumple
4	Declaración Jurada del Art. 40 y Art 20 de la Ley N° 2051/03	Cumple	Cumple
5	Poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representar en los Actos de la Licitación.	N/A	N/A
6	Intención de Consorcio (si corresponde)	N/A	N/A

Lic. Victor R. Cáceres Irala
Secretario General
Gobernación de Boquerón

Econ. Oscar A. Martínez G.
Secretario de Administración y Finanzas

lic. victor.

B)- DOCUMENTACIONES DE CARÁCTER FORMAL Y NO SUSTANCIAL:

ANALISIS DE DOCUMENTACIONES FORMALES		
OFERENTES	CONTI PARAGUAY S.A	BEÑTROM S.A
(b) Experiencia y Capacidad Técnica		
El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia: Se considerará como experiencia mínima de tres años (***2012, 2013, 2014***) de provisión de implementos agrícolas, objeto del llamado, debiendo para el efecto presentar copia simple de por lo menos 03 (tres) contratos anteriores para la provisión de los bienes. a) Carta de Referencia de Clientes o b) Contratos o c) Comprobantes legales de ventas o d) Actas de recepción definitiva y/o cualquier otro documento que avale la entrega de los bienes, de los tres últimos años (***2012, 2013, 2014***).	**CUMPLE**	**CUMPLE**
Capacidad técnica:		
Para Representantes: Declaración Jurada de poseer la capacidad de suministro en cantidad y tiempo solicitado Otros documentos: Documento que acredite la disponibilidad de una unidad comercial del oferente para la verificación in situ del mismo por parte del Comité de Evaluación. Se solicita que el documento registre la Dirección del local, Barrio o compañía, Ciudad, Número de Teléfono línea fija y el registro de un número de línea móvil (Celular); además, la dirección de un correo electrónico. Además, debe disponer con el Patente Comercial actualizado correspondiente al segundo semestre del año 2015. El oferente deberá demostrar mediante la presentación de contratos y certificados de cumplimiento de haber proveído a entidades públicas y/o privadas por lo menos el 50 % de la oferta, sumatoria total de los últimos 3 años. Este documento, también, será válido para realizar la evaluación de los antecedentes y experiencias del oferente en la provisión de los bienes requeridos en la presente convocatoria, donde las documentaciones deben corresponder al período de los años: ***2012, 2013, 2014***. Los oferentes que hayan sido suspendidos y/o sancionados con la inhabilitación para participar en procesos licitatorios por parte de la DNCP, podrán presentarse a competir en los procesos de contratación en sus distintas modalidades una vez que haya cumplido con la sanción o inhabilitación que le fuere aplicada.	**CUMPLE**	**CUMPLE**

C)- ANALISIS DE PROPUESTAS DE ADJUDICACION:

A continuación se realiza el análisis de las ofertas de la firma en cuanto a:

1- **CAPACIDAD LEGAL**: El comité ha verificado el cumplimiento de los documentos que avalen no está comprendido dentro de las inhabilidades para contrata (Declaración Jurada Art. 40) así como los documentos descritos en el Anexo E de los documentos de licitación, y considera que la firma CUMPLE con este criterio, por haber

Lic. Víctor R. Cáceres Irala
Secretario General
Gobernación de Boquerón

Econ. Oscar A. Martínez G.
Secretario de Administración y Finanzas

presentado todas las documentaciones de referencia y califica para el siguiente criterio de evaluación. Los mismos fueron verificados en la base de datos del SINARH.

2- **EXPÈRIENCIA:** El oferente ha presentado facturaciones que demuestren su experiencia en la provisión de referencia, por lo que el COMITÉ considera que la firma cumple con este criterio y califica para el siguiente criterio de evaluación.

Análisis de la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el art. 40 de la Ley 2051/03.				
EMPRESA:	**BELTROM S.A.**			
Nº ORDEN	**MIEMBROS**	**C.I.Nº**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
1	TERESITA DE JESUS TORRES	3.621.947	SI	
EMPRESA:	**CONTI PARAGUAY S.A**			
1	MARCELO EDGARDO CARLOMAGNO		SI	

D)- CAPACIDAD FINANCIERA: RATIO DE LIQUIDEZ FINANCIERO.

CAPACIDAD FINANCIERA	BELTROM S.A.	CONTI PARAGUAY S.A.
a- *Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente:* ***Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2012, 2013, 2014).***		
b- *Endeudamiento: pasivo total / activo total:* ***No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (2012, 2013, 2014).***		
c- *Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital:* ***El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo (2012, 2013, 2014).***		

IV. CORRECION POR ERRORES ARITMETICOS:

Las ofertas presentadas no sufrieron correcciones aritméticas.

ANALISIS DE PRECIOS ADJUDICADOS				
Nº ITEMS	**DESCRIPCIÓN**	**PRECIOS UNITARIOS REFERENCIAL**	**PRECIOS UNITARIOS DE LA FIRMA BELTROM S.A.**	**PRECIOS UNITARIOS DE LA FIRMA CONTI PARAGUAY S.R.L**
1	Aceite comestible de Girasol	8.500	NO COTIZA	9.100
2	Arroz grano entero	2.675	3.825	NO COTIZA
3	Azúcar blanca	3.500	4.950	NO COTIZA
4	Fideo spaguetti	3.050	4.650	NO COTIZA
5	Harina de trigo tipo 000	2.300	4.050	NO COTIZA
6	Locro	3.900	5.800	NO COTIZA
7	Sal fina yodada	1.650	2.800	NO COTIZA
8	Galleta seca	4.000	NO COTIZA	NO COTIZA
9	Extracto de tomate	1.180	2.100	NO COTIZA
10	Yerba mate	7.000	11.000	NO COTIZA
11	Poroto rojo	6.500	10.500	NO COTIZA

Según el análisis correspondiente y considerando las normativas legales vigentes, este Comité de Evaluación da por válido y considera que los precios adjudicados están dentro de los parámetros y la realidad en el mercado a nivel nacional.

V. CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS: ANEXO B – 02 – 08.

Lic. Victor R. Cáceres Irala
Secretario General
Gobernación de Boquerón

Econ. Oscar A. Martínez G.
Secretario de Administración y Finanz

VI: INFORME TECNICO:

Se procedió a la evaluación técnicas de las ofertas presentadas según los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones y concordantes con lo dispuesto en la Ley Nº 2051/03 "**DE CONTRATACIONES PUBLICAS**", su **Decreto Reglamentario Nº 21.909/03** y el **Decreto Nº 5174/05**, los mismo están acorde a lo establecido en el PBC, así mismo se constató que las ofertas presentadas superan la Disponibilidad Presupuestaria, por lo que se procedió a la disminución de los siguientes ítems.

ITEMS	DESCRIPCION	CANTIDAD SOLICITADA	CANTIDAD ADJUDICADA
1	Aceite comestible de Girasol	15.000	11.000
3	Azúcar blanca	18.000	15.000
5	Harina de trigo tipo 000	18.000	15.000
6	Locro	8.000	5.000
10	Yerba mate	8.000	4.000
11	Poroto rojo	8.000	5.000

Además este Comité de Evaluación decidió declarar DESIERTA el Ítem 8 (GALLETA SECA), por no contar con ninguna oferta.

VII. SUGERENCIAS DE ADJUDICACION:

Conforme a lo establecido en el **Art. 4 Principios Generales de la Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"**; a lo esgrimido en el Punto III y punto VI, así como el Cumplimiento de los Requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones y en concordancia al Art. 234, inc. c) de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, por lo tanto este Comité de Evaluación recomienda; **ADJUDICAR**; la **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 06/2016 "ADQUISICION DE VIVERES"**, a las empresas siguientes;

- A la firma, **CONTI PARAGUAY S.A**, por un monto de Gs. **100.100.000 (Gs. cien millones cien mil)**, correspondiente al lote 1.
- A la firma, **BELTROM S.A**, por un monto de Gs. **379.075.000 (Gs. trescientos setenta y nueve millones setenta y cinco mil)**, correspondiente a los lotes 2 al 7 y de 9 a 11.

Lic. Víctor Cáceres
Miembro del Comité Evaluación

GOBERNACIÓN DE BOQUERON
REPUBLICA DEL PARAGUAY

Dr. Oscar Alfredo Martínez
Miembro del Comité Evaluación